



MENDOZA, 23 SEP 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 27115/15 en la que la Secretaría Económico-Financiera solicita la baja en el Suplemento por "*Fallas de Caja*" que percibe el A.S Guillermo Rodolfo SANDES, a partir del 24 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 311/08-C.D. se autorizó el pago del Suplemento antedicho desde el 01/10/08 y por el tiempo que dure en sus funciones en el Departamento de Tesorería dependiente de la Secretaría Económico-Financiera.

Que el agente ya no desempeña tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo o tareas de recaudación y pago por lo que corresponde la baja en dicho Suplemento, por haber sido trasladado a otro sector.

El informe de la Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a partir del VEINTICUATRO (24) de agosto de 2015 el Suplemento por "*Fallas de Caja*" que percibe el A.S. Guillermo Rodolfo SANDES (Legajo N° 28489) otorgado por resolución N° 311/08-C.D. por haber desaparecido las causales que dieron origen a su otorgamiento.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **180**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO